 <b>DANE</b>	<b>ACTA DE INICIO</b>	CODIGO: GCO-050-PDT-001-f-004 VERSIÓN: 3
---	-----------------------	---

**OFICINA DE SISTEMAS**

**Orden de compra No. 143666 de 2025**

En Bogotá D.C., a los 28 días del mes de marzo del año 2025, se reunieron las siguientes personas: Ángel Yesid Ducuara Cruz, con Cédula No. 11.232.838, quien se desempeña en el cargo de Coordinador del Git Plataformas Tecnológicas de la Oficina de Sistemas del DANE, en calidad de Supervisor y María Luisa Escolar Sundheim identificada con Cédula No. 32.781.111, en condición de representante legal de **COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.**, para suscribir el acta de inicio de la orden de compra arriba referida, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

RP: 113225 de 26/03/2025

**APROBACION DE GARANTIA:** 27/03/2025

**OBJETO:** Efectuar la prestación del servicio de conectividad del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE mediante el uso de una red WAN, la conexión a internet, seguridad digital y soporte técnico, de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos.

**VALOR:** \$ 2.352.868.394,95

**PLAZO:** El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025. Sin embargo, la activación del servicio será contada a partir del 1 de abril de 2025, para lo cual se deberá programar y adelantar previamente el proceso de instalación requerido.

Nota: Es necesario especificar que en plazo de ejecución del contrato menciona que la activación de los servicios relacionados a la orden de compra 143666 serán activados a partir del 1 abril de 2025.


**FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:** 31/12/2025

**CONSIDERACIONES:**

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

  
Firma del Supervisor  
Nombre: Ángel Yesid Ducuara Cruz  
DANE

  
Firma del representante legal  
Nombre: María Luisa Escolar Sundheim  
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A